



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01066 00
Temas y subtemas	Previo a posesionar liquidador se le requiere. Reconoce Personería.

En atención al memorial contentivo de la aceptación al cargo de liquidador, presentado por la señora Natalia Ramírez desde el correo jnatalia.ramirez@hotmail.com, a través del cual informa sobre la aceptación al cargo de liquidador por parte del señor GABRIEL GAIME CELI OSSA, nombrado en terna constituida el 28 de junio del 2022, arch.32, ha de significársele que en tanto la comunicación es enviada por persona y correo electrónico no reconocida y no registrada dentro del proceso, respectivamente, se le requiere previo a su posesión para que informe al Despacho sobre la aceptación al cargo desde el correo reconocido en el proceso, que para el caso es, gabriel.celi@hotmail.com.

Por otro lado, reconoce personería a la abogada NICOLE STEFANY SOLANO CUEVAS con T.P. No.388.374 del C. S. de la Judicatura, para representar al solicitante JUAN GUILLERMO RESTREPO ESCOBAR, en los términos del poder visible en el archivo 25.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **22 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ae48e16cec37106db48590fd8d0f1cbfe29ecb0cd690c3b217effb79385575**

Documento generado en 21/02/2023 01:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>